



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 073-2016-FONDECYT-DE

Lima, 06 JUL 2016

VISTO:

El Memorándum N° 007-2016-FONDECYT-CT de fecha 6 de julio de 2016, emitido por el Secretario del Comité Técnico de FONDECYT y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 - Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED y la Ley N° 28613 – Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), establecen que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, siendo su Presidente el responsable de la política nacional de CTel;

Que, en el Artículo 16° del mencionado Texto Único Ordenado y la Ley N° 28613, se establece que el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), es una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC con patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT en el país;

Que, el Esquema Financiero E10-2016-01 denominado Premio Nacional L'Oréal-UNESCO-CONCYTEC "Por las Mujeres en la Ciencia", tiene por objetivo el reconocer y estimular, anualmente, a dos mujeres peruanas dedicadas a la investigación científica en Ciencias de la Vida, Ciencias Biológicas, Ciencias de la Salud o Arqueología, y que, a lo largo de sus trayectorias de vida, hayan realizado aportes excepcionales al conocimiento científico y/o al desarrollo tecnológico, generando impactos relevantes en la sociedad, en consecuencia, es importante que se desarrolle y ejecute el precitado Esquema Financiero;

Que, la Unidad de Desarrollo en su calidad de órgano de línea del FONDECYT y dentro del ámbito de su competencia, elaboró el proyecto de las Bases del citado Esquema Financiero;

Que, luego de la evaluación y selección realizada por el Comité Técnico de FONDECYT del proyecto de las Bases, mediante el documento del visto el Secretario del Comité Técnico de FONDECYT solicitó la elaboración de la resolución de aprobación de las mismas;

Que, en tal sentido, para el cumplimiento de los fines del FONDECYT, resulta necesario aprobar la propuesta de Bases del mencionado Esquema Financiero;

Con la visación de la Responsable (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica y de la Responsable (e) de la Unidad de Desarrollo, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P y sus modificatorias y por la Resolución de Presidencia N° 072-2015-CONCYTEC-P;

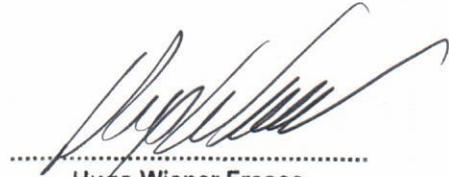


SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar las Bases del Esquema Financiero E10-2016-01 denominado Premio Nacional L'Oréal-UNESCO-CONCYTEC "Por las Mujeres en la Ciencia", que constan de tres numerales.

Artículo 2º.- Encargar al Responsable del portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

Regístrese y comuníquese.



Hugo Wiener Fresco
Director Ejecutivo (e)
Fondo Nacional de Desarrollo Científico,
Tecnológico y de Innovación Tecnológica
FONDECYT - CONCYTEC





For Women
in Science



FONDATION
L'ORÉAL

EN COLABORACIÓN CON

L'ORÉAL
PERÚ



Oficinas en Lima
REPRESENTACIÓN EN PERÚ

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

PREMIO NACIONAL L'ORÉAL - UNESCO - CONCYTEC "POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA"

GRACIAS AL IMPULSO DE



CIENCIAACTIVA
Becas y Co-financiamiento de Concytec



CONCYTEC
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA



EL MUNDO NECESITA DE LA CIENCIA Y LA CIENCIA NECESITA DE LAS MUJERES.



EN COLABORACIÓN CON

L'ORÉAL PERÚ



Oficinas en Lima REPRESENTACIÓN EN PERÚ

GRACIAS AL IMPULSO DE



TABLA DE CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES 2
1.1 Marco Legal 2
1.2 Objetivo 2
1.3 Bases del concurso 2
1.4 Definiciones 3
2. CONDICIONES DE POSTULACIÓN 3
2.1 Prioridades de la convocatoria 3
2.2 Público Objetivo 3
2.3 Elegibilidad 3
2.4 Documentos de Postulación 4
2.5 Premios 4
2.6 Proceso de postulación 5
3. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS 5
3.1 Proceso de Evaluación y Selección 6
3.2 Criterios de Evaluación 6
3.3 Publicación de Resultados 7
3.4 Compromisos de las ganadoras 8



1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Marco Legal

- 1.1.1. Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, que en su artículo 16, dispone la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT) como unidad de Ejecución Presupuestal del CONCYTEC.
- 1.1.2. Ley N° 28613, del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, que determina y regula los fines, funciones y organización del CONCYTEC, como órgano rector del SINACYT.
- 1.1.3. Decreto Supremo N° 001-2006-ED que aprueban Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006-2021 (PNCTI).
- 1.1.4. Decreto Supremo N° 032-2007-ED que establece la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT).
- 1.1.5. Decreto Supremo N° 020-2010-ED, que aprueba el Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 - Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 1.1.6. Resolución de Presidencia N° 142-2013-CONCYTEC-P que formaliza la apertura del FONDECYT como Unidad Ejecutora del CONCYTEC.
- 1.1.7. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre L'ORÉAL PERÚ S.A., la Representación en el Perú de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia, y la Cultura, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, la Academia Nacional de Ciencias y el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica.

1.2 Objetivo

Creado en 1998, el Programa Internacional "For Women in Science" es una iniciativa de la Fundación L'Oréal y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia, y la Cultura (UNESCO), cuyo propósito es dar apoyo y reconocimiento a mujeres investigadoras destacadas alrededor del mundo, y, de esta forma, fomentar una mayor participación de las mujeres en la profesión científica.

El Premio Nacional L'Oréal-UNESCO-CONCYTEC "Por las Mujeres en la Ciencia" tiene por objetivo el reconocer y estimular, anualmente, a dos mujeres peruanas dedicadas a la investigación científica en Ciencias de la Vida, Ciencias Biológicas, Ciencias de la Salud o Arqueología, y que, a lo largo de sus trayectorias de vida, hayan realizado aportes excepcionales al conocimiento científico y/o al desarrollo tecnológico, generando impactos relevantes en la sociedad.

1.3 Bases del concurso

Es el documento oficial del concurso que contiene el propósito, los requisitos de postulación, los criterios de evaluación así como los compromisos que las postulantes asumirán en caso resulten seleccionadas. Las bases constituyen para las partes



EN COLABORACIÓN CON

L'ORÉAL
PERÚ



Oficina en Lima
REPRESENTACIÓN EN PERÚ

GRACIAS AL IMPULSO DE



(seleccionadas y el FONDECYT-CIENCIAACTIVA) un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

1.4 Definiciones

Para este concurso aplican las siguientes definiciones:

- 1.4.1 **Investigación científica¹**.- Es todo aquel estudio original y planificado que tiene como finalidad el obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos, la que puede ser básica o aplicada.
- 1.4.2 **Ciencias de la Vida²**.- Campo de las ciencias que comprende las siguientes disciplinas: biología animal y zoología, antropología física, bioquímica, biomatemáticas, biometría, biofísica, biología celular, etología, genética, biología humana, fisiología humana, inmunología, entomología general, microbiología, biología molecular, paleontología, botánica, radiobiología, simbiosis, virología, neurociencias, otras especialidades en materia de biología.

2. CONDICIONES DE POSTULACIÓN

2.1 Prioridades de la convocatoria

Las postulantes a este premio deben haber realizado una parte significativa de sus actividades científicas en alguna de las siguientes áreas del conocimiento o disciplinas:

- 2.1.1 Ciencias de la Vida (ver definición en numeral 1.4.2)
- 2.1.2 Ciencias Biológicas³
- 2.1.3 Ciencias Médicas y de Salud³
- 2.1.4 Arqueología

2.2 Público Objetivo

Este concurso está dirigido a mujeres de nacionalidad peruana, que cuenten con grado académico de doctorado y que, a lo largo de su trayectoria científica en disciplinas de Ciencias de la Vida, Ciencias Biológicas, Ciencias de la Salud o Arqueología, hayan realizado aportes significativos al conocimiento científico y/o al desarrollo tecnológico.

2.3 Elegibilidad

Serán elegibles las postulantes que, al momento de la postulación, cumplan las siguientes condiciones:

¹ Fuente: Ley N° 30309 (Ley que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica).

² Fuente: Clasificación UNESCO. Nomenclatura para los campos de las ciencias y las tecnologías. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0008/000829/082946sb.pdf>.

³ Para disciplinas incluidas revisar Áreas del Conocimiento – OCDE, disponible en: <https://sites.google.com/a/concytec.gob.pe/manual-dina/secciones/lineas-de-investigacion/areas-ocde>.

- 2.3.1 Tener nacionalidad peruana.
- 2.3.2 Encontrarse registrada en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores - DINA, disponible en el siguiente enlace: <http://directorio.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI>.
- 2.3.3 Contar con grado académico de doctorado. Este grado debe estar registrado en el DINA.
- 2.3.4 Haberse dedicado profesionalmente a la investigación científica, cumpliendo con las prioridades de esta convocatoria (ver numeral 0).
- 2.3.5 No haber resultado ganadora en alguna de las ediciones anteriores de este Premio Nacional, otorgado anualmente desde el año 2008.
- 2.3.6 Presentar todos los documentos de postulación a través del sistema de postulación en línea de CIENCIAACTIVA, disponible en el siguiente enlace: <http://sig.cienciaactiva.gob.pe:8082/bytsig/#/convocatorias>.
- 2.3.7 No ser funcionaria, directiva o servidora pública del CONCYTEC o del FONDECYT-CIENCIAACTIVA. Asimismo, no estar vinculada laboralmente a alguna de las otras entidades que suscriben el Convenio de Cooperación Interinstitucional del presente concurso (ver numeral 1.1.7).
- 2.3.8 No haber incurrido en incumplimiento de obligaciones contractuales con CONCYTEC o FONDECYT-CIENCIAACTIVA.

2.4 Documentos de Postulación

Los documentos serán presentados en formato digital PDF en el sistema de postulación en línea de CIENCIAACTIVA, disponible en el siguiente enlace: <http://sig.cienciaactiva.gob.pe:8082/bytsig/#/convocatorias>. De manera obligatoria se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- 2.4.1 Tres (3) cartas de respaldo a la postulante, firmadas por personas naturales que: i) sean reconocidas a nivel nacional o internacional por su trayectoria en el campo científico de la postulante, y/o ii) puedan dar testimonio de los aportes al conocimiento científico y/o tecnológico que la postulante ha realizado a lo largo de su trayectoria, así como de la relevancia de estos aportes para la sociedad (200 – 500 palabras).
- 2.4.2 Curriculum vitae (CV) de la postulante, el cual debe ser exportado del DINA utilizando la herramienta "Exportar CV" del Menú del usuario de este registro. Dicho CV debe contener todos los datos disponibles, exportarse en formato completo y en tipo PDF. Es responsabilidad de la postulante el actualizar y agregar toda la información relevante en su registro del DINA, previamente a la postulación, tomando en cuenta los criterios y sub criterios de evaluación del concurso (ver numeral 3.2 y ANEXO 1).
- 2.4.3 Diploma de grado de doctorado.

2.5 Premios

Cada ganadora del Premio Nacional L'Oréal-UNESCO-CONCYTEC "Por las Mujeres en la Ciencia" recibirá un (1) estipendio económico de S/. 45,000.00 (Cuarenta y cinco Mil con 00/100 Soles).

Estos estipendios serán otorgados en acto público por la Academia Nacional de Ciencias, en nombre de L'Oréal Perú S.A., durante la Ceremonia de Premiación.



EN COLABORACIÓN CON

L'ORÉAL
PERÚ



Oficinas en Lima
REPRESENTACIÓN EN PERÚ

GRACIAS AL IMPULSO DE



Asimismo, estos estipendios tendrán calidad de premio, no serán reembolsables ni requerirán de ningún informe posterior por parte de las ganadoras al FONDECYT-CIENCIACTIVA ni a las demás entidades que suscriben el Convenio de Cooperación Interinstitucional del presente concurso. No obstante, se espera que las ganadoras cumplan de buena fe con los compromisos indicados en el numeral 3.4 de estas bases.

En caso las ganadoras residan en alguna localidad fuera de Lima Metropolitana y Callao, los gastos de viaje, alojamiento, transporte local y alimentación, para asistir a la Ceremonia de Premiación, serán cubiertos por L'Oréal Perú S.A. Solamente se cubrirán pasajes aéreos y/o terrestres (ida y vuelta) dentro del territorio nacional.

2.6 Proceso de postulación

El registro de la postulación se realiza a título personal a través del sistema de postulación en línea de CIENCIACTIVA, disponible en el siguiente enlace: <http://sig.cienciaactiva.gob.pe:8082/bytsig/#/convocatorias>. Este sistema sólo permite el acceso a personas que estén previamente registradas en el DINA, disponible en el siguiente enlace: <http://directorio.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI>.

2.6.1 Cronograma

Actividad	Fecha
Lanzamiento del concurso y publicación de bases	Miércoles 06 de julio de 2016
Cierre del concurso	Miércoles 05 de octubre de 2016, a las 13:00 hora local (UTC/GMT -5 horas)
Publicación de resultados	A partir del Miércoles 16 de noviembre de 2016
Ceremonia de Premiación	Por definir



2.6.2 Absolución de consultas

Las consultas sobre las bases del concurso deben dirigirse al correo electrónico: mujerciencia@cienciaactiva.gob.pe.

Las consultas sobre el uso y registro de información en el sistema de postulación en línea de CIENCIACTIVA deben ser dirigidas al correo electrónico: mesadeayuda@cienciaactiva.gob.pe.

Las consultas sobre resultados, a partir de su fecha de publicación, deben dirigirse al correo de la Unidad de Evaluación y Selección: evaluacion@cienciaactiva.gob.pe.

3. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

3.1 Proceso de Evaluación y Selección

El proceso de evaluación y selección contempla las siguientes etapas:

3.1.1 Elegibilidad:

En esta etapa, a cargo de la Unidad de Evaluación y Selección (UES) de CIENCIAACTIVA, se verifican los requisitos y criterios de elegibilidad así como los documentos de postulación que permitan determinar las postulaciones aptas y no aptas.

3.1.2 Evaluación:

Contempla la evaluación de las postulaciones aptas. Esta será realizada a través de evaluadores externos seleccionados por su reconocida trayectoria y experiencia en el ámbito de ciencia y tecnología, tomando en cuenta las áreas temáticas de las postulantes. La evaluación tomará en cuenta los criterios y sub criterios de evaluación indicados en el numeral 3.2.

La calificación de los criterios y sub criterios de las propuestas comprende una escala de 0 al 5, siendo la calificación mínima aprobatoria de 3, en cada criterio.

CIENCIAACTIVA se reserva el derecho de solicitar información complementaria a las postulantes en caso se considere necesario.

3.1.3 Selección:

En esta etapa participarán las postulaciones que obtuvieron calificaciones promedio aprobatorias durante la etapa anterior. Será realizada a través de un Jurado representativo de las instituciones parte del Convenio, conformado por: un (1) miembro designado por L'Oréal Perú S.A., un (1) miembro designado por la UNESCO-Perú, un (1) miembro designado por el CONCYTEC, un (1) miembro designado por CIENCIAACTIVA y un (1) miembro designado por la Academia Nacional de Ciencias.

El Jurado se reunirá de manera presencial para seleccionar y emitir, de manera consensuada, los resultados del concurso. Dicha selección será basada en los resultados de la etapa de evaluación y otros criterios que el Jurado determine.

Se otorgarán, anualmente y sin definir orden de mérito, un máximo de dos (2) Premios Nacionales L'Oréal-UNESCO-CONCYTEC "Por las Mujeres en la Ciencia".

3.2 Criterios de Evaluación

Los criterios y sub criterios que se tendrán en cuenta para la evaluación de las postulaciones serán los siguientes:



CRITERIOS	%	SUB CRITERIOS	%
I. Trayectoria en investigación científica	40%	Índice H	10%
		Publicaciones en bases de datos internacionales, obtención de patentes y registros de autor u obtentor, etc.	10%
		Autorías o edición de libros y capítulos de libros	5%
		Participación y rol en proyectos de investigación y desarrollo experimental	4%
		Experiencia como docente y asesora de tesis	3%
		Participación como ponente en congresos nacionales e internacionales	5%
		Distinciones y premios	3%
II. Aportes al conocimiento científico y/o tecnológico	30%	Pertinencia de sus aportes en relación a las áreas y líneas establecidas en la convocatoria	15%
		Relevancia de sus aportes al conocimiento científico y/o tecnológico	15%
III. Impacto en la sociedad	25%	Referencias personales y/o profesionales	5%
		Impacto y/o aporte de las investigaciones y/o estudios realizados a la sociedad	5%
		Ámbito de aplicación de sus trabajos de investigación (estudios, proyectos, labor social, etc.)	10%
		Participación en sociedades y redes científicas u otras actividades de promoción de la ciencia y tecnología	5%



La escala establecida por la UES es la siguiente:

Escala de Calificación					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

3.3 Publicación de Resultados

CIENCIACTIVA, a través de la UES, comunicará los resultados del concurso a las ganadoras, vía correo electrónico a la dirección consignada en el DINA.

La Dirección Ejecutiva de FONDECYT-CIENCIACTIVA aprobará, a través de Resolución Directoral, la selección de las ganadoras del concurso. Esta Resolución será publicada en la página web de CIENCIACTIVA, disponible en el enlace: www.cienciaactiva.gob.pe. Los resultados son definitivos e inapelables.



EN COLABORACIÓN CON

L'ORÉAL
PERÚ



Oficinas en Lima
REPRESENTACIÓN EN PERÚ

GRACIAS AL IMPULSO DE



Los premios serán entregados en acto público por la Academia Nacional de Ciencias, en nombre de L'Oréal Perú, durante la Ceremonia de Premiación, con fecha y lugar por definirse.

3.4 Compromisos de las ganadoras

La participación en este concurso implica la adquisición de los siguientes compromisos irrenunciables, para aquellas postulantes que resulten ganadoras:

- 3.4.1 Mantener confidencialidad con los medios de comunicación locales, nacionales e internacionales sobre su calidad de ganadora, hasta el día siguiente de la publicación de resultados en la página web de CIENCIACTIVA.
- 3.4.2 Participar en la Ceremonia de Premiación organizada por L'Oréal Perú, en la fecha y lugar que esta determine. De haber algún motivo excepcional o de fuerza mayor que impida la presencia de la ganadora en dicho acto, esta deberá comunicarlo por escrito a L'Oréal Perú, con 30 días de anticipación a la fecha programada para la Ceremonia.
- 3.4.3 Participar y permitir el uso de su nombre e imagen en actividades no comerciales de difusión relacionadas al Premio Nacional L'Oréal-UNESCO-CONCYTEC "Por las Mujeres en la Ciencia" y/o al Programa Internacional "For Women in Science", organizadas por cualquiera de las entidades que suscriben el Convenio de Cooperación Interinstitucional del presente concurso (ver numeral 1.1.7). Estas actividades podrán incluir eventos, publicaciones virtuales o escritas, material audiovisual, entre otras.
- 3.4.4 Participar como ponente en charlas organizadas por L'Oréal Perú, a realizarse en centros educativos o eventos corporativos, con fechas por definirse en coordinación con la ganadora.

